Firmado digitalmente por: GONZALES ALARCON Demostenes FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2025 16:07:52-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 3870-2025/DCEA/DIGESA/SA

Resolución Directoral

Lima, **28** *de* **mayo** *del* **2025**

VISTOS:

El Expediente **N.º 24146-2025-PC**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.,** identificada con RUC **N.º** 20467089464**,** con domicilio ubicado en **Av. Brasil N° 2099 (Alt. del Ovalo Brasil), Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima**, por el cual solicita la Autorización Sanitaria para plaguicidas de uso doméstico, industrial y/o en salud pública destinados al comercio denominado **DELTAMAX 2.5 % EC.,** y, el Informe **N.º 5903-2025/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Firmado digitalmente por: ECHEVARRIA CARRASCO Katherine Pierina FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2025 15:09:33-0500

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de marzo del 2025, la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, presentó el expediente **N.º 24146-2025-PC**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para Plaguicidas de uso Doméstico, Industrial y Salud Pública destinados al comercio denominado **DELTAMAX 2.5 % EC.,** de fabricación nacional;

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, notificó a la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al Expediente **N.° 24146-2025-PC**, otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, la empresa dió respuesta a la notificación solicitando ampliación de seis (6) días hábiles para dar respuesta a las observaciones realizadas;

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, por única vez, otorga un plazo adicional de seis (6) días hábiles adicionales al plazo otorgado, a fin de que la empresa presente la información para dar respuesta a la notificación;

Que, con fecha 20 de mayo del 2025, la empresa dio respuesta a la notificación adjuntando información complementaria para subsanar las observaciones realizadas, con lo cual se prosigue con la evaluación;

Que, el producto plaguicida denominado **DELTAMAX 2.5 % EC.**, es fabricado por la misma empresa **FUMINSUMOS S.R.L.,** en su planta ubicada en: Av. Camino Principal – Parcela Lote 106, Lurigancho, Lima;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe **N.º 5903-2025/DCEA/DIGESA**, de fecha **22 de mayo del 2025**, el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos establecidos **para la "Autorización Sanitaria para Plaguicidas de uso en Salud Pública destinados al comercio"**, estipulados en el **Artículo 21° del Decreto Supremo N.º 031-2023-SA,** Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública destinados al comercio;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el Informe **N.º 5903-2025/DCEA/DIGESA, de fecha 22 de mayo del 2025,** y;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N.º 031-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Uso Doméstico, Industrial y/o en Salud Pública; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación, distribución, comercialización y almacenamiento del producto plaguicida destinado al comercio denominado **DELTAMAX 2.5 % EC.** (ingrediente activo: Deltametrina 2.50 %), eficaz contra Aedes aegypti, Musca domestica y Blatella germanic para uso en el ámbito Industrial y en Salud pública, de uso exclusivo en superficies inertes.

El producto plaguicida denominado **DELTAMAX 2.5 % EC.**, será fabricado, distribuido, comercializado y almacenado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase	Presentación
Frasco	Polietileno de Alta Densidad	250 mL, 1 L

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. DEMOSTENES GONZALES ALARCON
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones